



LA SERENA, 12 JUL 2022

DECRETO N° 1612

VISTOS:

El oficio SG N° 304/2022, de fecha 7 de julio de 2022, del Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla al Alcalde de La Serena; la resolución N° 1561, de fecha 5 de octubre de 2021, del Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, que autorizó el llamado a concurso público para proveer el cargo de Director/a de distintos establecimientos educacionales y aprobó las bases; la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y sus modificaciones posteriores; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, por resolución N° 1561, de fecha 5 de octubre de 2021, del Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, se autorizó el llamado a concurso público para proveer el cargo de Director/a de los siguientes establecimientos educacionales y se aprobaron las bases: Colegio José Miguel Carrera; Liceo Ignacio Carrera Pinto; Colegio Villa San Bartolomé; Colegio Javiera Carrera; y Escuela de Colonia Alfalfares.

2.- Que, a través del oficio SG N° 304/2022, de fecha 7 de julio de 2022, el Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla solicita a este Alcalde la dictación del Decreto con el nombramiento de cuatro profesionales que se adjudicaron el cargo de Director/a de los establecimientos Liceo Ignacio Carrera Pinto; Colegio Villa San Bartolomé; Colegio José Miguel; y Escuela de Colonia Alfalfares, desde el 1 de agosto de 2022 al 1 de agosto de 2026. Que, también se requirió declarar desierto el concurso respecto del Director/a del Colegio Javiera Carrera.

DECRETO:

1. **SELECIÓNASE** como ganadores/as del concurso de Director/a de los establecimientos educacionales que se señala, desde el 1 de agosto de 2022 al 1 de agosto de 2026, a las siguientes personas, por las horas y jornada que se indica:

Nombre	Run	Establecimiento	Horas cronológica	Jornada de trabajo
María Paulina Darrigrande Morales		Liceo Ignacio Carrera Pinto	44	Jornada Escolar Completa
Karina Andrea Yáñez Araya		Colegio Villa San Bartolomé	44	Jornada Escolar Completa
Claudia Fabiola San Martín Jerez		Colegio José Miguel Carrera	44	Jornada Escolar Completa
Javier Francisco Venegas Castro		Colegio Alfalfares	44	Jornada Escolar Completa

2. **NOTIFÍQUESE** personalmente o por carta certificada, por la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

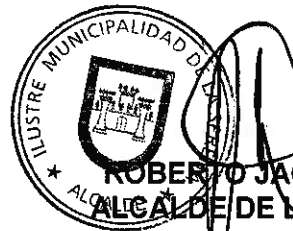
3. **DECLÁRASE DESIERTO** el concurso para la provisión del cargo de Director/a del establecimiento educacional Colegio Javiera Carrera.

4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución, a excepción de quien resultaron seleccionados/as, por correo electrónico que debe remitir Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada/o
 - Corporación Gabriel González Videla
 - Departamento de Educación C.G.G.V
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/RS